



BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 21 FEB 2024

DECRETO TC N° 40 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N°519, de 14 de diciembre de 2023, Aprueba aumento de plazo de la licitación pública "Proyecto de extensión de red de agua potable Pasaje El Nogal, Localidad de Maipo, Comuna de Buin" al oferente Constructora Siroz Ltda. Por el plazo de 90 días corridos.

3.- El Contrato de Aumento de plazo suscrito con fecha 12 de febrero de 2024 entre la I. Municipalidad de Buin y la empresa Constructora Siroz Ltda., registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 27 de fecha 19 de febrero de 2024.

DECRETO.

1.-Apruebase contrato suscrito con fecha 12 de febrero de 2024 entre la I. Municipalidad de Buin y la empresa Constructora Siroz Ltda. Rut [redacted] por el aumento de plazo a la licitación pública "Proyecto de extensión de red de agua potable Pasaje El Nogal, Localidad de Maipo, Comuna de Buin" por 90 días corridos, desde el 15 de diciembre de 2023 al 14 de marzo de 2024, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 27 de fecha 19 de febrero de 2024, documento que forma parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr Alcalde

MLAL. G.M.G. ape-aga
DISTRIBUCION:
- Contapl
- Jurídica
- D.A.F.
- SECPA
- D.O.M.
- Archivo SECMU

JURIDICA
22 FEB 2024
RECEPCION

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl



816718

**AUMENTO PLAZO “PROYECTO EXTENSIÓN DE RED DE AGUA POTABLE
PASAJE EL NOGAL, LOCALIDAD DE MAIPO, COMUNA DE BUIN”**

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Y

CONSTRUCTORA SIROZ LTDA.

En Buin, a **12 FEB 2024**, entre “**LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**”, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde, don **MIGUEL ARAYA LOBOS**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente “**LA MUNICIPALIDAD**”; y, por la otra la empresa **CONSTRUCTORA SIROZ LTDA.** RUT N° [redacted] representada legalmente por don **TOMÁS FRANCISCO SILVA MENARES**, Cedula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en [redacted] en adelante e indistintamente “**EL ADJUDICATARIO**”, las partes vienen en celebrar una modificación contractual, en conformidad con las cláusulas que a continuación se pasan a exponer:

PRIMERO: Antecedentes: Que por Decreto TC N° 192, de fecha 09 de mayo de 2023, se aprobaron las bases administrativas y técnicas, formatos y anexos de la licitación pública denominada “**PROYECTO EXTENSIÓN DE RED DE AGUA POTABLE PASAJE EL NOGAL, LOCALIDAD DE MAIPO, COMUNA DE BUIN**”.

Que, por medio del Decreto TC N° 293, de 12 de julio de 2023, se adjudicó la Licitación Pública “**PROYECTO EXTENSIÓN DE RED DE AGUA POTABLE PASAJE EL NOGAL, LOCALIDAD DE MAIPO, COMUNA DE BUIN**” al oferente **CONSTRUCTORA SIROZ LTDA.**

Luego, por Decreto TC N° 349, de 16 de agosto de 2023, se aprobó el contrato suscrito con el oferente **CONSTRUCTORA SIROZ LTDA.**, ya individualizado, para la ejecución de la Licitación Pública mencionada anteriormente.

Que por Memorándum N° 702 de 13 de diciembre de 2023, la Dirección de Obras Municipales solicitó al Sr. Alcalde decretar el aumento de plazo para el



“PROYECTO EXTENSIÓN DE RED DE AGUA POTABLE PASAJE EL NOGAL, LOCALIDAD DE MAIPO, COMUNA DE BUIN”.

Que, por el Memorándum N° 704, de fecha 13 de diciembre de 2023, la Dirección de Obras Municipales, remitió a la Dirección Jurídica la documentación que complementa la solicitud de aumento de plazo.

Que, por el Memorándum N° 863, de fecha 14 de diciembre de 2023, la Dirección Jurídica remitió al Administrador Municipal el pronunciamiento favorable respecto del aumento de plazo solicitado para el proyecto **“PROYECTO EXTENSIÓN DE RED DE AGUA POTABLE PASAJE EL NOGAL, LOCALIDAD DE MAIPO, COMUNA DE BUIN”.**

SEGUNDO: Que por Decreto TC N° 519, de fecha 14 de diciembre de 2023, se aprueba un aumento de plazo del proyecto, materia del presente instrumento por el término de 90 días corridos, contados desde el vencimiento del plazo original.

TERCERO: Vigencia: Las partes vienen de mutuo acuerdo en establecer un aumento de plazo por 90 (noventa) días corridos, a contar del 15 de diciembre de 2023, arrojando como nueva fecha de término el 14 de marzo de 2024, ambas fechas inclusive.

CUARTO: Motivos: El aumento de plazo acordado es necesario debido a que el contratista no ha podido realizar la ejecución e instalación de grifo, debido a que Aguas Andinas no ha programado corte de agua ante la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), lo que ha retrasado la ejecución de los trabajos. Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en el Punto 19.1 letra c) de las Bases Administrativas de la Licitación.

QUINTO: Garantía: Para caucionar la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, el adjudicatario ya individualizado, presentó prórroga de Certificado de Fianza N° B0151793-01, de fecha 01 de febrero de 2024, de Más AVAL Sociedad de Garantía Recíproca, por el monto de \$1.933.843.- (un millón novecientos treinta y tres mil ochocientos cuarenta y tres pesos) con vencimiento el 30 de agosto de 2024.

SEXTO: En todo lo no modificado rigen las cláusulas del contrato suscrito entre las partes del 31 de marzo de 2023, registrado en la Secretaría Municipal bajo el N°110-2023, aprobado por el citado Decreto TC N° 349, de fecha 16 de agosto de 2023.



SÉPTIMO: Personerías: La personería de don Miguel Araya Lobos, alcalde de la I. Municipalidad de Buin, consta en el acta de proclamación de Alcaldes y Concejales de la Comuna de Buin, de 22 de junio de 2021, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana y la personería de don Tomás Francisco Silva Menares, para representar a la Empresa CONSTRUCTORA SIROZ LTDA., consta en Certificado de estatuto actualizado, emitido con fecha 24 de enero de 2023, las que no se insertan en este acto por ser conocidas de las partes.

OCTAVO: Ejemplares: Este contrato se firma en 5 (cinco) ejemplares de igual tenor y fecha, conservando el prestador una copia y las restantes quedan en poder de la Municipalidad.





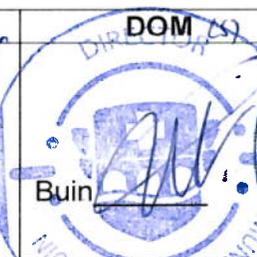
**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN



SIROZ Ltda.
Ingeniería & Construcción en Obras Sanitarias

**TOMÁS FRANCISCO SILVA MENARES
REPRESENTANTE
CONSTRUCTORA SIROZ LTDA.**

JURIDICA	DOM	CONTROL	SECMU
			Contrato N° <u>24</u> Buin <u>19 FEB 2024</u>

- EUC/cdr
Distribución:
- Proveedor
 - DOM.
 - Secretaría Municipal
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Archivo Jurídica

